



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300228953**

Fecha 22-06-2022

RESOLUCIÓN No. 379 DE 22 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se hace un encargo” - Oficina de Control Interno Disciplinario

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 366 del 17 de junio del 2022 se aceptó la renuncia al señor **RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.290, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 ubicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a partir del 23 de junio de 2022, por lo anterior se hace necesario encargar las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, a un servidor de esta Secretaría, mientras se provee el cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que le son propias, al funcionario relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
JUAN MANUEL VARGAS AYALA CC 79.147.603 Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07 Oficina Asesora de Jurídica	A partir del 23 de junio del 2022 y hasta que se provea el empleo

ARTÍCULO 2°. El servidor aquí mencionado deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario en la que fue designado.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300228953**

Fecha 22-06-2022

RESOLUCIÓN No. 379 DE 22 DE JUNIO DE 2022**“Por la cual se hace un encargo” - Oficina de Control Interno Disciplinario**

ARTÍCULO 3º Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y al señor **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, así como, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Jurídica y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de junio de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Sonia del Pilar Larrota
Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300228953 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-06-2022 10:56:45

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-06-2022 16:36:14

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-06-2022 09:41:24





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300228953**

Fecha 22-06-2022

RESOLUCIÓN No. 379 DE 22 DE JUNIO DE 2022**“Por la cual se hace un encargo” - Oficina de Control Interno Disciplinario**

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-06-2022 10:23:23

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-06-2022 09:59:53

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-06-2022 12:24:45



68a6d8b2505debc5960da21b27e0ea37de3f5b34e999954936f790df213689ab

